

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

598
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

0598

VALPARAÍSO,

03 MAR. 2011

**INT. * 17403
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3485 de fecha 06 de diciembre de 2010, por la cual se aprueban las Adiciones N° 1, N° 2 y N° 3 y Aclaración N° 1 a las Bases Administrativas Especiales de la **Propuesta Pública 75/2010**, adjudicada a **INATEC LTDA.**, para la **"OBRAS DE EMERGENCIA PROYECTO SOCAVON COCHOA, AV. BORGÑO, COMUNA DE CONCON"**, en la suma alzada de \$272.871.417.- y un plazo de 238 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 383 de fecha 09 de diciembre de 2010, por la cual se designa como Director de Obras al Constructor Civil Sr. Jorge Salinas G. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P.

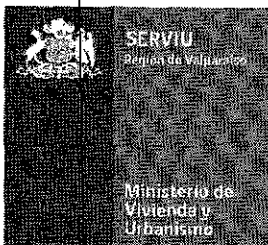
d) La Resolución Exenta N° 3617 de fecha 21 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Propuesta Pública N° 75/2010, "OBRAS DE EMERGENCIA PROYECTO SOCAVON COCHOA, AV. BORGÑO, COMUNA DE CONCON"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **INATEC LTDA.**

e) La carta de la empresa CONSTRUCTORA INATEC LTDA. de fecha 27 de enero de 2011, por la cual solicita el cambio de la programación financiera, generada a raíz de la solicitud de la I. Municipalidad de Viña del Mar para iniciar el corte y desvíos de tránsito con posterioridad al 15 de marzo de 2011, por la demora en el pronunciamiento de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones para la *aprobación de desvíos y por la demora en la aprobación del estudio de mecánica de suelos que permita validar los parámetros empleados en el diseño.*

f) La nueva programación financiera presentada por CONSTRUCTORA INATEC LTDA.

g) El Informe N° 22-197 de fecha 27 de enero de 2011 suscrito por el Director de Obra, por el cual informa que coincide con los fundamentos presentados por la empresa Constructora Inatec Ltda., aduciendo principalmente por la demora en la respuesta de los organismos involucrados en autorizar los correspondientes permisos para los desvíos de tránsito, *sin los cuales no se puede iniciar la ejecución de la obra.* La providencia del Jefe de la Sección de Inspección y la providencia del Jefe (s) del Departamento Técnico, en orden a proceder con la modificación a la programación financiera.

h) El D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



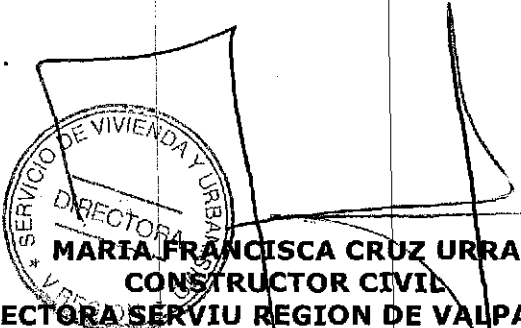

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto N°125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUÉBASE** la nueva programación financiera, correspondiente a la **"OBRAS DE EMERGENCIA PROYECTO SOCAVON COCHOA, AV. BORGOÑO, COMUNA DE CONCON"**, Propuesta Pública N° 75/2010, contratada con la CONSTRUCTORA INATEC LTDA. por Resolución Exenta N° 3485 de fecha 06 de diciembre de 2010 y Resolución Exenta N° 3617 de fecha 21 de diciembre de 2010, por los motivos indicados en los considerandos letras e), f) y g) de la presente Resolución.
- 2º.- El Departamento Jurídico dispondrá la protocolización del nuevo programa de trabajo, previo visto bueno de la Oficina de Costos y Presupuestos dependiente del Departamento Técnico.
- 3º.- Que la presente Resolución no irroga gastos a Serviu V Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO


J.M.H. AMVRO. P.M.G.
TRANSCRIBIR A:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
INATEC LTDA.
SAN AGUSTIN 1170, CON CON

